



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2022-MDC/A

Cachachi, 31 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI.

VISTO:

El acta de sesión Ordinaria de fecha de 13 de enero del 2022; y, el INFORME N°002-2022-MDC/SGAF/RR. HH de fecha 11 de enero del 2022, emitido por el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital Cachachi, donde solicita la **APROBACIÓN DEL PROCESO CAS Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS(CAS).**

CONSIDERANDO:

Que, a la Municipalidad Distrital Cachachi es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por la Ley N° 27072.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 20° en el inciso 6) concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que una de las atribuciones del Alcalde, es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el inciso 1 del Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley No. 31365 Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal del 2022; establece Contratar servidores bajo el régimen especial de contratación de servicios, para efectos de reemplazar aquellos servidores civiles que hayan finalizado su vínculo contractual a partir del 3 de agosto de 2021, que venían ocupando cargos presupuestados que cuenten con un código habilitado, que se encuentre activo en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, se autoriza para reemplazar a aquellos servidores civiles que hayan finalizado por renuncia su vínculo



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



contractual suscrito en el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia 034-2021 y en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 83-2021;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, publicado el 28 de junio del 2008 en el Diario Oficial El Peruano, modificado por Ley N° 29849 Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Legislativo N° 1057 Y otorga Derechos Laborales, y sus normas reglamentarias, aprobado mediante los retos Supremos N°075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral;

Que, el Art 3° inciso 3.1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece Modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servios menciona que, **para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro de contrato;**

Que, asimismo, el Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057 establece que, "(...) El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal de Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información";

Que, de otro lado, la Autoridad Nacional de SERVIR, a través de la DIRECTIVA N° 004-2021-SERVIR/GDSRH, ha regulado las Normas para la Gestión de los Procesos de Selección en el Régimen de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, en el apartado a.3 del numeral 6.2.3. en donde se menciona que el Comité se conforma de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2.2. de la presente Directiva.

Que, el numeral 6.2.2. refiere que:

- a) **Formalización** La formalización de la constitución del comité de selección, o su modificación, se realiza mediante comunicación de la oficina de recursos humanos.
- b) **Conformación** El comité de selección se conforma en los siguientes supuestos:
 - b.1) Para concursos de directivos públicos, el comité se conforma de la siguiente manera:
 - i. El titular de la entidad o su representante, quien lo presidirá.
 - ii. El/La jefe/a de la oficina de recursos humanos quien no podrá designar a ningún representante.
 - iii. El/La jefe/a inmediato/a del puesto directivo que se concursa, quien no podrá designar a ningún representante.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, con **INFORME N°002-2022-MDC/SGAF/RR. HH** el Jefe de Recursos Humanos de la **Municipalidad Distrital Cachachi**, solicita la **APROBACIÓN DEL PROCESO CAS Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS(CAS)**, para el **PROCESO CAS N° 001-2022-MDC**, las plazas a convocar son:

CÓDIGO DE SERVICIO	ÓRGANO SOLICITANTE	SERVICIO SOLICITADO
001	Gerencia Municipal	Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana
002	Gerencia Municipal	Jefe de la Unidad de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte
003	Gerencia Municipal	Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento
004	Gerencia Municipal	Jefe Oficina de Planificación y Presupuesto
005	Gerencia Municipal	Jefe de la Unidad de Salud y Asistencia Social.
006	Gerencia Municipal	Jefe de la Unidad de OMAPED y Poblaciones Vulnerables
007	Gerencia Municipal	Jefe de la Unidad de Administración Tributaria
008	Gerencia Municipal	Asistente Administrativo - Unidad de Energía Eléctrica
009	Unidad de Maquinaria y Equipo	Operador Tractor Sobre Orugas
010	Unidad de Maquinaria y Equipo	Operador de Motoniveladora
011	Unidad de Maquinaria y Equipo	Operador de Retroexcavadora
012	Unidad de Maquinaria y Equipo	Operador de Rodillo Compactador
013	Gerencia de Infraestructura	Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos
014	Gerencia de Infraestructura	Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras
015	Gerencia de Infraestructura	Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos del Desastre

Asimismo, el Jefe de Recursos Humanos, sugiere como integrantes del comité a los siguientes funcionarios:



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



N°	Nombres y Apellidos	Área/Unidad	Cargo
01	Wilson González Calderón	Recursos Humanos	Titular
02	Jeankarlo Marthin Palomino Pinedo	Sub Gerencia de Administración y Finanzas	Titular
03	Anner Moreno Adrianzen	Gerencia de Infraestructura	Titular
04	Juan Bautista Romero Esteban	Gerencia Municipal	Suplente
05	Rufino Medina Cuenca	Unidad de Energía Eléctrica	Suplente
06	Carlos Alberto Julcamoro Alva	Unidad de Maquinaria y Equipo	Suplente



Por lo que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al amparo de la normativa precitada y las visaciones correspondientes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Proceso CAS N°001-2022/MDC y Conformación del Comité para el Proceso de Selección y Contratación del Personal Bajo el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas (CAS) de la Municipalidad Distrital Cachachi, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	Área/Unidad	Cargo
01	Wilson González Calderón	Recursos Humanos	Titular
02	Jeankarlo Marthin Palomino Pinedo	Sub Gerencia de Administración y Finanzas	Titular
03	Anner Moreno Adrianzen	Gerencia de Infraestructura	Titular
04	Juan Bautista Romero Esteban	Gerencia Municipal	Suplente
05	Rufino Medina Cuenca	Unidad de Energía Eléctrica	Suplente
06	Carlos Alberto Julcamoro Alva	Unidad de Maquinaria y Equipo	Suplente





Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a los miembros de la Comisión Especial de Selección para el Proceso de **Proceso CAS N°001-2022/MDC** de la Municipalidad Distrital Cachachi, conducir la dirección y desarrollo de los procesos de selección que se propongan, debiendo elaborar las bases y el cronograma de cada proceso de contratación de personal conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, la publicación en el portal Web Municipal, de conformidad con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado mediante D.S N° 072-2003, y su modificatoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Ronca
ALCALDE